



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de septiembre de 1998
No. 46

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (JA) a comercial, en un predio ubicado en Boulevard Popocatepetl No. 180, manzana 13, lote 23, Colonia Balcones del Valle, municipio de Tlalnepantla, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3760, 3769, 3660, 3735, 3749, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 928-B1, 927-B1, 928-B1, 929-B1, 930-B1, 931-B1, 932-B1, 3790, 3791, 3792, 3796, 3797, 924-B1, 925-B1, 1339-A1, 923-B1, 922-B1, 1338-A1, 3798, 3799, 1332-A1, 1331-A1, 1333-A1, 1334-A1, 1335-A1, 1337-A1, 1336-A1, 3780, 3779, 3775 y 3781.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3776, 3793, 3794, 3796, 3778 y 3777.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que los C.C. Susana Rojas Salinas y Francisco Dávalos Santacruz mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 173) de fecha 22 de Octubre de 1997, solicitaron al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (3A) a comercial para un predio con superficie de 228.57 M2., ubicado en Boulevard Popocatepetl No. 180, Manzana 13, Lote 23, Colonia Balcones del Valle, Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

- Que el Director General de Desarrollo Urbano mediante Oficio 20611A/3517/97 de fecha 25 de Noviembre de 1997, emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo de habitacional a comercial.

- Que presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 365) de fecha 12 de Mayo de 1998.

- Que la C. Susana Rojas Salinas, acreditó la propiedad del inmueble con superficie de 228.57 M2., mediante la Escritura Pública No. 37221 de fecha 4 de Agosto de 1987, tirada ante la fe del Notario Público No. 61 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 387, Volumen 819, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de Noviembre de 1987.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla, asigna al predio de referencia un uso del suelo habitacional de densidad media (3A), en donde se permite una vivienda cada 120 M2. y consultorios o despachos integrados a la vivienda siempre y cuando no excedan de 30 M2. construidos.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que a fin de atender su solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que se acreditó la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, mediante el procedimiento de resolución de afirmativa ficta, que se hizo valer por el solicitante en términos del artículo 135, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentando al efecto los escritos de solicitud correspondientes de fechas 16 de Junio de 1998 y 20 de Julio de 1998, recibidos por ese Ayuntamiento el 16 de Junio de 1998 y el 20 de Julio de 1998, respectivamente.

- Que cuenta con la opinión favorable de la comunidad según constancia expedida por el Secretario Ejecutivo de la COPLADEN del Municipio de Tlalnepantla, Méx., según escrito de fecha 6 de Mayo de 1998.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/224/97 de fecha 15 de Diciembre de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial de fecha 19 de Enero de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el cual se consignan las obras por incorporación e impacto vial.

- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 0142/98 de fecha 2 de Febrero de 1998, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, 5 y 6 de su Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental y al "Acuerdo por el que se establecen las obras y actividades económicas, comerciales y de servicios que se desregularizan del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, las que se exentan parcialmente y las que no se exentan, así como el listado de actividades riesgosas de competencia estatal que se sujetan a evaluación de impacto y riesgo ambiental", publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de Junio de 1997, determinó que la actividad antes referida no requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

- Que mediante escrito de fecha 7 de Enero de 1998, la Directora Comercial del Organismo de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, México, expidió el correspondiente dictamen favorable de capacidad hidráulica y sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tlalnepantla, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la C. Susana Rojas Salinas por conducto del C. Francisco Dávalos Santacruz, el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (3A) a comercial, para un predio con superficie de 228.57 M2., ubicado en Boulevard Popocatepetl No. 180, Manzana 13, Lote 23, Colonia Balcones del Valle, Municipio de Tlalnepantla, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano EIU/224/97 de fecha 15 de Diciembre de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y en el Dictamen de Capacidad Vial de fecha 19 de Enero de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,234.57 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes embargados consistentes en inmueble ubicado en Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas, en los términos del pueblo de San Jerónimo Chichahuaco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Vialidad Las Torres, al sur: 21.00 m con canal de aguas negras; al oriente: 21.00 m con lote ocho; al poniente: 7.00 m con lote seis, con una superficie de 441.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 938-5565, volumen 308, libro primero, sección primera, a fojas 110, de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra marcado con el número siete, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de N\$ 160,744 50 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), para el remate de este bien inmueble, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para que comparezcan al remate, a cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3760.-1º, 2 y 3 septiembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CAPULHUAC, MEX. EDICTO

En el expediente número 218/97, la C. MARILYN JIMENEZ ROSAS, promueve en su calidad de endosatario en procuración de YEMINA MORENO TORRES, juicio ejecutivo mercantil, en contra de PABLO DIAZ ALVARADO, y mediante auto de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la venta del bien embargado propiedad del demandado, consistente en un órgano musical, marca Roland, modelo VK-1, serie 961080, con quince botones para su funcionamiento, y teclado en color negro y blanco, acabado en madera y aglomerado de madera color café con nueve botones para la caja de ritmo, el acabado esta raspado en su totalidad teniendo este bien un valor de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del mencionado valor señalándose las diez horas del día catorce de septiembre del presente año, para la primera almoneda, por lo que se convoca a postores y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación, por tres veces dentro de los tres días. Capulhuac, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

3769.-1º, 2 y 3 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 435/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (información de dominio), promovido por JOSUE RIVERA SANTILLAN, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 755 en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.70 metros cuadrados con vesana o paso de uso común; al sur: 16.35 metros cuadrados con Paseo Tollocan; al oriente: 38.40 metros cuadrados con el señor Encarnación Rivera Santillán; al poniente: 44.95 metros cuadrados con Josué Rivera Santillán, con una superficie total de 452.43 metros cuadrados.

La Juez Séptimo de lo Civil en Toluca, admitió la solicitud ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Dados a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. María Alicia Osonó Arellano.-Rúbrica.

3660.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 57/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NESTOR GUINTO GONZALEZ, en contra de PASCUAL GARDUÑO GARCIA, el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO ROSALES MONDRAGON, Juez de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.-Un vehículo marca Ford, Mustang GL, color crema, americano (hecho en Estados Unidos de Norteamérica), con calcomanía de Regularización, con placas de circulación LGT 1087 del Estado de México, rines tipo deportivos Gragar, standard, antena exterior de radio, vestiduras en color café, pintura en regular estado de uso, serie número 1FABP26A2DF168683, sin golpes al exterior sin número de motor visible, funcionando. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo como base para el remate del mismo la cantidad de \$8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.-Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.-Valle de Bravo México, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

3735.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 212/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido, por el LIC. MARIO LASSO MARTINEZ, endosatario en procuración del señor SERGIO ARTURO MENDOZA MARTINEZ, en contra de RICARDO ESCOBAR VASQUEZ, el C. Juez Décimo de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un autobús de pasajeros, color blanco, modelo 1980, con placas de circulación 71808J, del Estado de México, sin parte de la defensa, sin parrilla, con las cuatro llantas en mal estado, teniendo dos placas con el mismo número antes mencionado, con una moldura de la llanta chueca del lado derecho delantera, con rines cromados en las cuatro llantas, con todos los vidrios en buenas condiciones, oxidado en algunas partes, con la inscripción al frente de "Somex", con sus dos espejos laterales, con la parrilla y la parte de la defensa que hacían falta, estando las mismas en el interior del autobús, con asientos forrados en tela color azul, con cubierta color rojo, con interior forrado en tela vino y café, con cortinas en las ventanas, con dos bocinas, sin estéreo, en términos generales en regulares condiciones de uso, sin la llanta de refacción, número de motor 5131279M, y número de serie ubicado en la puerta de acceso del bien mueble embargado siendo el número 6VA066140.

Señalándose las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda sirviendo de base para el remate del bien mueble y que ha quedado descrito en la diligencia de embargo de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, así como las diligencias de fechas dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las partes, ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3749.-31 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO ROSAS FLORES, promueve ante el Juzgado Civil en Texcoco, México, bajo el número 565/98, respecto del predio ubicado en Cerrada Morelos, en la localidad de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al Distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.21 m con Cerrada Morelos; al sur: 8.43 m con privada de paso; al oriente: en dos líneas discontinuas, la primera de 10.88 m y la segunda de 6.39 m ambas con Leticia Rosas Flores el punto de discontinuidad lo es una línea dispuesta en forma transversal de 1.40 m; al norte y al poniente: 18.28 m con María Luis Rosas Mancilla, con una superficie total aproximada de 130.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 14 de agosto de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3782.-2, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 567/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

RICARDO GARAY MOLINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción del predio denominado "La Resurrección", ubicado en la parte oriente de la localidad de San Miguel Coatlinchán, en Prolongación 5 de Febrero, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.70 metros linda con Pedro Peralta; al sur: 19.70 linda con Reynaldo Trujano Espejel; al oriente: 10.00 metros linda con Guillermo Trujano Espejel; al poniente: 10.00 metros linda con Río Santa Mónica y/o actualmente privada de paso; con una superficie aproximada de 197.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3783.-2, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 414/98, la C. MARIA DEL ROSARIO REYES RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble de mi propiedad, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Santa Cruz Atizapan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.30 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 19.30 m y colinda el C. Fulgencio Reyes; al oriente: 14.30 m y colinda con calle Dr. Gustavo Baz; al poniente: 14.30 m y colinda con el C. Angel Cuevas, con una superficie aproximada de 275.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Expido en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3784.-2, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 459/98, MARIA TERESA SALGADO HERNANDEZ en su carácter de apoderada de JOSE SALGADO VELAZQUEZ, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus ALBERTO CUPERTINO SALGADO VELAZQUEZ, promueve jurisdicción voluntaria (diligencias de información ad perpetuam) sobre un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 mts. con calle Hidalgo; al sur: 45.00 mts. colindando con calle Abelardo Rodríguez; al oriente: 44.00 mts. colindando con Librado Reyes; y al poniente: 44.00 mts. colinda con calle del Encino, con una superficie aproximada de 1,980.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en término de ley. Toluca, veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3785.-2, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 459/98, en el presente juicio diligencias de información ad perpetuam, que MARIA TERESA SALGADO HERNANDEZ, en su calidad de apoderada jurídica del señor JOSE SALGADO VALAZQUEZ, promueve en vía de

jurisdicción voluntaria, respecto al inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, con clave catastral 105 01 803 56, con número de cuenta 430-U, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 53.90 mts. y colinda con la calle de H. Galeana, anteriormente de las Estrellas; al sur: en 54.15 mts. colindando en la calle de M. Matamoros anteriormente calle de El Chorro; al oriente: 93.00 mts. colindando con Eliseo Suárez Garduño y León García; al poniente: en 93.50 mts. colinda con calle del Encino, con una superficie aproximada de 5,037.36 m2.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, a 31 de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3786.-2, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

SERGIO BERMEJO GARZA Y MA. EUGENIA VILLASANA HERNANDEZ, endosatarios en procuración de JAVIER RODRIGUEZ SAIZAR, promueven en el expediente número 444/97, en la vía ejecutiva mercantil en ejercicio de la acción cambiaría directa de JUAN JERONIMO PASARAN SANCHEZ Y MARIA DE LOS ANGELES OLIVA SANCHEZ PACHECO VIUDA DE PASARAN, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto al bien embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Paseo de las Cruces sin número, lote cinco, manzana cincuenta y uno, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble objeto del remate, siendo dicho precio \$ 301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del tribunal, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda un término no menor de siete días. Dados en Tecámac, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3787.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANGEL MARCOS GONZALEZ HERRERA.

En el expediente marcado con el número 611/97, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., por conducto de sus apoderados, promueve juicio verbal en contra de ANGEL MARCOS GONZALEZ HERRERA, demandándole la rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote 37, de la manzana 112, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, México, ordenándose por autos del tres de julio y diez de agosto ambos del año en curso, citarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a las diez horas del día

diecisiete de noviembre del año en curso, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se previene al demandado que en caso de no comparecer por sí, o debidamente representado, se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ovaciones. Dados en Tecámac, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

3788.-2. 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MAXIMILIANO SEDANO CALDERON.

En el expediente marcado con el número 615/97, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., por conducto de sus apoderados promueve juicio verbal en contra de MAXIMILIANO SEDANO CALDERON, demandándole la rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote número 6, de la manzana 60, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, México, ordenándose por auto del veinte de mayo y diez de agosto ambos del año en curso, citarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, a dar contestación a la demanda instaurada en contra, se previene al demandado que en caso de no comparecer por sí o debidamente representados se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ovaciones. Dado en Tecámac, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3789.-2. 14 y 25 septiembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 419/98.

MARIA ELENA ZEDILLO ALVAREZ.

FRANCISCO MORALES MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en rebeldía,

se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

926-B1.-2. 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA ENRIQUETA RIOS GORROSTIETA.

En el expediente 756/98, JUAN CARLOS LEYVA GONZALEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de MARIA ENRIQUETA RIOS GORROSTIETA, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

927-B1.-2. 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. JORGE ADALBERTO GONZALEZ SANCHEZ.

En el expediente número 195/98, se encuentra radicado el divorcio necesario, promovido por JULIA GUTIERREZ VELAZQUEZ, en contra de JORGE ADALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, e ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que la represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no

hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los dos días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
928-B1.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
MIGUEL MONTAÑO CASTILLO.**

Se hace de su conocimiento que su esposa ROMERO CORDERO ANA MARIA, bajo el expediente número 265/98, promueve juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Auto, Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de esta ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elodia Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.
929-B1.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 534/93, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO PEREZ AVILA en contra de JESUS BALBUENA RIVERA, se han señalado las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado Tlatelcpac, ubicado en el municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, sirviendo de postura legal como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

930-B1.-2 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 390/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS CRUZ MONTESINOS contra JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUERRERO Y SILVIA JURADO DE HERNANDEZ, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el terreno y construcción que se ubica en calle Valle del Niemen número treinta y siete, manzana veintitrés, supermanzana ocho, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Sección Norte de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, valuado por los peritos en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad señalada.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Ecatepec de Morelos, 28 de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

931-B1.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 823/97.

C. SANDRA ROSAS MENDOZA.

LUIS GILBERTO GARDUÑO ALVARADO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

932-B1.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES MUÑOZ CANO Y
ANTONIO GONZALEZ F.

En el expediente marcado con el número 617/97, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA S.A., por conducto de sus apoderados promueve Juicio Verbal en contra de MARIA DE LOURDES MUÑOZ CANO Y ANTONIO GONZALEZ F., demandándoles la rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote 52, de la manzana 90 del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México, ordenándose por auto veintinueve de mayo y diez de agosto ambos del año en curso citarlos por medio de edictos, haciéndoseles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se previene al demandado que en caso de no comparecer por sí, o debidamente representados, se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ovaciones. Dados en Tecámac, México, a los 14 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3790.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

HECTOR ALEJANDRO ORTIZ WOODHOUSE.

En el expediente marcado con el número 616/97, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA S.A., por conducto de sus apoderados promueve Juicio Verbal en contra de HECTOR ALEJANDRO ORTIZ WOODHOUSE, demandándole la rescisión de contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote 27, de la manzana 34, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México, ordenándose por auto del diecisiete de julio y diez de agosto ambos del año en curso, citarlo por medio de edictos haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a las once horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se previene al demandado que en caso de no comparecer por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda, se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ovaciones. Dado en Tecámac, México, a los 14 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3791.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ERNESTO ZARATE MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 618/97, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA S.A., por conducto de sus apoderados promueve Juicio Verbal en contra de ERNESTO ZARATE MARTINEZ, demandándole la rescisión de contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote 9 de la manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México, ordenándose por auto del tres y diez de agosto ambos del año en curso, citarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a las diez horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se previene al demandado que en caso de no comparecer por sí, o debidamente representado, se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ovaciones. Dados en Tecámac, México, a los 14 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3792.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 329/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFONSO LOPEZ LOPEZ en contra de MARIO BARRANCO CALIXTO Y JOSE BARRANCO CALIXTO, la Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en tercera almoneda de remate los siguientes bienes muebles, bienes muebles que a continuación se describen: Una cámara Fotográfica, marca Canon, con una leyenda en la lente de graduación X-FUJINON, 1: 1.9 F=50 m.n F.M. FUJI Photo Film Japan, en color gris con negro con su respectiva funda en color negro, en condiciones de uso; una cámara Fotográfica, marca Polaroid Land Camera Colorpack 100, Instantánea, con número TC- 4041A en plástico color negro, en condiciones de uso; un Televisor marca Philips en blanco y negro de aproximadamente veinte pulgadas, en mueble de madera color café, en condiciones de uso, con cuatro botones al frente para su funcionamiento; y una Máquina de escribir Olivetti manual, sin modelo, ni serie a la vista, en plástico color negro y gris obscuro en condiciones de uso; bienes que se les asigna un valor comercial de \$ 1,318.50 (MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.) precio

de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con deducción del diez por ciento de la cantidad antes mencionada señalándose para tal efecto las diez horas del día catorce de septiembre del año en curso, ordenándose la publicación por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3795.-2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

AGUSTINA CORONADO DE ROMERO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FLORENCIO RAMIREZ ACOSTA, promueve por su propio derecho y le demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente número 533/98-1, las siguientes prestaciones: a)- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva que la operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, con respecto del inmueble ubicado en calle Pascual Morales, lote 2, manzana 53, Sección A, Granjas Valle de Guadalupe, dentro de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley; b) - La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble citado en la prestación inmediata anterior, con la superficie medidas y colindancias que se describan; c) - La inscripción a mi favor del inmueble objeto de este Juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe - Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

3797.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: LUISA VEGA TORRES.
EXPEDIENTE: 427/98.

ALICIA RAMIREZ VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 32, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.00 m con Avenida 6, al sur: en 16.20 m con lote 17, al oriente: en 9.00 m con lote 34, y al poniente: en 4.00 m con calle 3, al noreste: 6.20 m con Avenida 6 y calle 3, con una superficie total de: 147.44 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación

comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.-Doy fe.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

924-B1.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VICTORIANO ROMERO BAEZ.

ANGELICA JUAREZ ALVAREZ, en el expediente número 407/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana 446, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 42, al poniente: 09.00 m con calle Arandas, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio, se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 25 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

925-B1.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOTIFICACION PERSONAL: ELENA AYALA NAVARRO.

Se hace de su conocimiento que: CAMIONERA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de TECNICAS RAGA, S.A. DE C.V. Y URBANO MIGUEL AVILA MARTINEZ, bajo el expediente 389/94-2, admitiéndose la demanda por auto del 17 de marzo de 1994, requerido que fue el demandado, se embargó el inmueble ubicado en Fuente del Mirador, primera sección, manzana 28, lote 2, departamento 104, edificio B, Fraccionamiento Fuentes del Valle Tultitlán, Estado de México, incluyendo el Asoladero número 11 y cajón de estacionamiento número 24 y por sentencia del 29 de noviembre de 1996, se condenó al demandado el pago de las prestaciones reclamadas, sentencia que causo ejecutoria el catorce de marzo de 1997, y del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio, se desprende que ELENA AYALA NAVARRO, es copropietaria del inmueble embargado, por lo que por auto del once de junio del presente año, se ordenó su notificación por desconocerse su domicilio, a fin de que comparezca a deducir sus derechos ante el local de este Juzgado, por sí, o por tercera persona que legalmente la represente. Dado el estado de ejecución que guarda el Juicio.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco -Rúbrica

1339-A1.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 441/98.

DEMANDADAS: ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

ACTOR: NATIVIDAD GARCIA VARGAS.

NATIVIDAD GARCIA VARGAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del Lote de terreno número 12, de la manzana 94, Super 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 con lote 11, al sur: 17.15 m con lote 13, al oriente: 9.00 m con lote 37, al poniente: 9.00 m con calle 17, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del codemandado por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo al codemandado que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Ordenamiento legal en consulta. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

923-B1.-2, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1011/95

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA POSTORES.

EDUARDO DELGADO SERRANO Y/O JESUS MONTIEL JAIME, endosatarios en procuración del documento base de la acción, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO AYALA, el Juez señaló las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el lote

16, manzana 8, calle Despertar, Colonia Quinto Sol, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veintitres metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, con la única salvedad que sirve de postura legal al que cubra la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS, monto del avalúo que obra en autos, citese a la parte demandada en forma personal, así como al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes para que comparezca a la primera almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en los tableros del Juzgado, convocándose a postores. Debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de la almoneda y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, 28 de agosto de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

922-B1.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 903/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO JUAREZ GARCIA y en contra de ROSA MARIA DOMINGUEZ, la Jueza Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, señaló las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la octava audiencia pública de Almoneda de Remate, referente al inmueble ubicado en la manzana noventa y seis, lote dieciocho en la colonia Buenavista de este municipio de Ecatepec y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14,681.55 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, ordenándose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días.

Publicándose edicto en GACETA DEL GOBIERNO, y en la lista de avisos o puerta del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1338-A1.-2, 7 y 10 septiembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 718/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de GENARO SALGADO RENTERIA, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día Primero de Octubre de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el 50% de los derechos del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle de Wenceslao Labra número 507, Colonia Valle Verde en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.66 m con Jacinto Gómez hoy calle de Alfredo Zárate Albarrán, al sur: 63.35 m con calle ahora de nombre Wenceslao Labra, al oriente: 148.80 m con el Rancho de Dolores y al poniente: 148.34 con Vicente González, con una superficie aproximada de 9,361.40 metros cuadrados, sirviendo de base para la misma, la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$7'913,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.),

cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Por medio de edictos convóquese postores para el remate, publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, y en el lugar de su ubicación, mediante notificación personal, hágase saber a la parte demandada en el domicilio señalado en autos de la almoneda de remate. Toluca, México, 18 de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3798.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 827/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Lic. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatario en procuración de BANCO MEXICANO, S.A., contra RODOLFO NOGUEZ SOTO, el C. Juez señala las once horas del día 25 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el inmueble embargado, ubicado en calle Bravo número 4 del municipio de Jilotepec, México, con una superficie de 1,112.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas descritas de poniente a oriente 15.55 m, 2.50, 4.35 m, 9.50 m, 6.40 m y 21.15 m con propiedad de Consuelo Garrido Viuda de Maldonado, al sur: 70.90 m con la señora Demetria Torrales Viuda de Sandoval, al oriente: en dos líneas descritas de sur a norte 6.32 m y 12.82 m con Emilia Montes de Oca, al poniente: 20.00 m con calle Nicolás Bravo en Jilotepec, México, con los siguientes datos registrales, volumen XII, libro I, sección I, partida I, de fecha primero de marzo de 1982, a nombre de RODOLFO NOGUEZ SOTO. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días convóquese postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, treinta y uno de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3799.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 675/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de MARIO GUADALUPE GARCIA PEREZ Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las doce horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para la celebración de la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del inmueble embargado ubicado el número 137-A de la calle Puerto Papantla, que ocupa el lote 19 de la manzana 71, en la Colonia Fernando de las Casas Alemán, denominado "Casas Minimas", Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, sirviendo como base para el remate, el precio primitivo menos un diez por ciento de reducción resulta la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, resultando ser la de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100., en el entendimiento de que para la celebración del remate, deberán de mediar no menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado en este H. Juzgado, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1332-A1.-2 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 553/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAY BATIZ AHEDO, en contra de MARIA DE LOURDES PRESBITERO GONZALEZ Y SALVADOR PEREZ CAMACHO, se señalaron las trece horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente Juicio y que lo es la casa habitación y terreno, marcada con el número 21, lote 22, manzana IX, de la calle de Tulipanes, Fraccionamiento Las Margaritas, en Tlalnepanla, México, el cual tiene un precio de avalúo de \$275,908.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), debiendo convocarse postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, citándose para tal efecto a los acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes que obran en los presentes autos.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1331-A1.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 394/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL MUÑOZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V., contra MARIA DE JESUS MARIN RENOBATO, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas del veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes embargados y valuados consistentes: un refrigerador modelo 2-13-8, Serie 281, tipo R-134-A, con capacidad de 13FT3 blanco, con ventilador interno, marca Torrey; un refrigerador serie 251, modelo 2-13-8, tipo R-134-A, con capacidad de 13FT3 blanco, con ventilador interior, marca Torrey; un refrigerador modelo R-13-B, Serie 263, con capacidad de 13FT3, tipo R-134-A, con ventilador interno, color blanco, todos nuevos y empacados con una altura aproximada de un metro de alto; treinta cajas de Gerber etapa tres de diversos sabores de 170g, con fecha de caducidad diciembre de mil novecientos noventa y nueve; treinta y cuatro cajas de Gerber etapa dos de diversos sabores de 113g, con fecha de caducidad diciembre de mil novecientos noventa y nueve, valuados por los peritos en la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.- Ecatepec de Morelos, 28 de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1333-A1.-2, 3 y 4 septiembre

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 538/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL MUÑOZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de PROPASA contra ELIA MAGDALENA BAUZA TIRADO, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas del cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes embargados y valuados consistentes en: cincuenta cajas de salsa Louisiana Golden (tipo Tabasco), cuarenta y seis cajas de aceite comestible marca Patrona de un litro, veintiséis cajas de aceite vegetal comestible marca Patrona Maíz de un litro, una caja de brandy Don Pedro reserva especial de un litro, una caja de Ron Bacardi Solera 1873 de 750 ml., una caja de Ron Bacardi Carta de Oro de un litro y una caja de Whisky William Lawson's de 750 mml, valuados por los peritos en la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.-Ecatepec de Morelos, 27 de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1334-A1.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 440/97

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

MANUEL MUÑOZ ORTEGA, Endosatario en Procuración de HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 440/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ELIA MAGDALENA BAUZA MALDONADO, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México señaló las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en este Juicio, consistentes en cien cajas de salsa picante marca Adelita, con doce piezas de un litro

cada una de ellas, sesenta y cinco cajas de Ron marca Barbados-Limón de doce piezas de tres cuartos de litro cada una de ellas, sesenta y tres cajas de Ron Barbados Blanco de doce piezas de setecientos cincuenta mililitros, catorce cajas de Vodka Mokayin de doce piezas de un litro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS, precio del avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda. Aperciendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1335-A1.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 395/97-1a

TOMAS HERNANDEZ SOTO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ERASMO HIDALGO PEÑA, en contra de JOSE JOEL ZAVALA TORRES, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, respecto del expediente 395/97, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos.- Y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Microbús, modelo 1992, Incamex, motor Hecho en México, con número de serie AC 3PY M405530, P35 AC3PY, color blanco con franjas color amarillo, gris oxford y verde con capacidad para 22 pasajeros, en regular estado, se señalan las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación y fijación del edicto, y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.-Ecatepec de Morelos, veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1337-A1.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 406/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA, en contra de JESUS CESAR SAN JUAN SANDOVAL, el ciudadano Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.- Cuautitlán Izcalli, México, a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vista la razón que antecede se tiene por presente a MIRIAM VERONICA CERVANTES

RODRIGUEZ, con la personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y con apoyo en los artículos 758, 763, 764, 767, 768, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día diecisiete de septiembre próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente Juicio, consistentes en: Televisor marca Daewo, veinte pulgadas, modelo ETO-2066FS, hecho en Corea; videocasetera marca Samsung, formato VHS, modelo VT320, hecho en Corea, debiéndose anunciar su venta que se publicarán por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose además fijar en el tablero de avisos de este Tribunal, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, teniéndose como precio del bien mueble objeto del remate, según avalúos que obran en autos, la cantidad de CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio por tanto, convóquense postores.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, quien actúa en forma legal con ciudadano secretario de acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Andrés Franco del Río.-Rúbrica.

1336-A1.-2, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Expediente No. 696/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RENE ESTRADA CONTRERAS, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de XOCHITL RODRIGUEZ MONTIEL, RAYMUNDO DE JESUS RODRIGUEZ MENA Y MARIA GUADALUPE MONTIEL CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Paseo de los Sauces, número 133, Colonia Casa Blanca, en el municipio de Metepec, con las medidas y colindancias siguientes: al sur: 18.00 metros con lote 27, al oriente: 7.55 metros con lote 6 y 7, al poniente: 7.00 metros con Paseo de Los Sauces, al noreste: 18.00 metros con lotes 1, 2, 3, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 9-382, volumen 166, foja 9, Libro Primero de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a nombre de JESUS RODRIGUEZ MENA.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL.- Toluca, México, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3780.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 722/96, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de JUAN ANTELMO GONZALEZ LOPEZ Y JOVA ROJAS ROJAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de un predio y construcción, lote 6, de las calles de Francisco Villa en la Colonia Ojo de Agua, en Tenango del Valle, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, con lote cinco; al sur: 20.00 metros con lote siete; al oriente: 13.00 metros con lote quince; al poniente: 13.00 metros con calle General Francisco Villa, inmueble con una superficie de 260.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida 213-515, foja 32 vuelta, del volumen XX, Libro Primero, de fecha 31 de mayo de 1991, convocando postores citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días.- Toluca, México, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3779.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1992/91, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. FIDUCIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDEPAR), en contra de productos FRACAM S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la nave de la negociación denominada PRODUCTOS FRACAM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE MICRO INDUSTRIA, ubicado en el lote nueve de la manzana cuatro del Parque Industrial San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera del Volumen 284, a fojas 83, partida número 448-10169, de fecha cinco de septiembre de 1989, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días.-Toluca, México, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3775.-2, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 831/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, apoderado legal de BANCO INVERLAT, S.A., en contra de ENRIQUE CHAVEZ LEON, LEONCIO CORTEZ PALLARES, VICTOR CORTEZ SOLANO Y CATALINA PALLARES CORTEZ, por auto de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este Juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en la jurisdicción del pueblo de Santa María Huecatitla, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, del predio denominado "Tierra Negra", la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.00 m con camino público, al sur: 64.20 m con terreno del que forma parte, al oriente: 179.00 m con Eligio Jiménez, al poniente: 183.20 m con Santiago Casimiro Morlán y Guadalupe Contreras, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número 3, libro número 7, denominado índice de contratos privados, fojas: 83 de fecha 09 de marzo de 1955. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que en esta ocasión es \$ 1,490,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente el día diecisiete del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe - Secretario de Acuerdos. Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3781.-2, 8 y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 207/98, MAXIMINO ESCOBAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con propiedad del señor Angel Olmos; al sur: 325.00 m colinda con una Barranca; al oriente: 200.00 m colinda con la propiedad del señor Celestino Escobar; al poniente: 200.00 m colinda con una Barranca. Superficie aproximada de: 5-25-00 Hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador. Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3776.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,114/97, BENITO RUIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Los Charcos, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda al norte: en dos líneas

95.35 y 11.50 m con Donaciano Flores Ruiz y Juan Cázarez Flores, José Rodríguez Cázarez y camino; al sur: en dos líneas 16.00 y 90.90 m con Teodoro Alcántara y Atilano Pérez García; al oriente: en dos líneas 115.37 y 54.70 m con Catarino González y Joel Pérez Ruiz; al poniente: en dos líneas 80.00 y 33.00 m con Salvador Flores Ruiz y Teodoro Alcántara. Superficie aproximada de: 15,125.84 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador. Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3793.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,113/97, JUAN RUIZ CARAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Loma de los Ocotes denominado "Loma de los Ocotes", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 120.00 m, 77.00 m con Rafael Ruiz Carapia; al sur: en tres líneas 31.00, 45.16, 61.00 m con Jesús Ruiz González y Teodoro Mira González Soto; al oriente: en dos líneas 160.00, 36.00 m con Genaro Ruiz Chaparro, Francisco González; al poniente: en dos líneas 77.00, 74.00 m con María del Carmen Carapia Hernández y Teodomira González Soto. Superficie aproximada de: 26,011.01 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador. Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3794.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 908/98, C. RAMON PEREZ RAMON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 11.00 m con carretera, al sur: 39.00 m con Juana Leonardo S., al oriente: 43.00 m con Eusebio Arce S., al poniente: 45.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,100 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1998.-El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3796.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 909/98, C. BARDO G. Y ALEJANDRA GARCIA ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 10.00 m con calle principal, al sur: 9.00 m con Epifanio Alvarez M., al oriente: 50.00 m con Silvestre Alvarez M., al poniente: 50.00 m con Saltos Alvarez M. Superficie aproximada de: 475 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3796.-2, 7 y 10 septiembre

Exp. 910/98, C. RICARDO GARCIA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en; municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 10.00 m con calle principal, al sur: 9.00 m con Epifanio Alvarez M., al oriente: 50.00 m con Santos Alvarez M., al poniente: 50.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 475 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3796.-2, 7 y 10 septiembre

Exp. 911/98, C. MARGARITO NAVARRETE CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 23.50; 17.25, 15.00, 72.00 m con Valeriano Carrasco A., al sur: 158.40 m con Jorge Sánchez H., al oriente: 30.00; 53.00, 51.00 m con Fidel Carrasco M., al poniente: 51.50 m con Valeriano Carrasco A. Superficie aproximada de: 10,400 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3796.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 915/98, C. ANGELICA ANDRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en; municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 41.50 m con carretera, al sur: 41.50 m con Anacleto de la Cruz, al oriente: 39.00 m con Alicia Andrés M., al poniente: 45.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,600.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3796.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 916/98, C. ALICIA ANDRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en; municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 41.50 m con carretera, al sur: 41.50 m con Isidoro de la Cruz, al oriente: 40.00 m con José de la Cruz Simón, al poniente: 39.00 m con Angélica Andrés M. Superficie aproximada de: 1,660 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3796.-2, 7 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México,

H A G O C O N S T A R

Que por escritura número 16,395 (dieciséis mil trescientos noventa y cinco) del volumen 330 (trescientos treinta), de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se inició en esta Notaria a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la finada señora CARMEN CRUZ GODOY, habiendo comparecido el señor MARCIANO SANCHEZ CRUZ, en su carácter de descendiente, único y universal heredero y albacea, quien aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, por lo que procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TEXCOCO, MEX., A 25 DE AGOSTO DE 1998.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO

LIC. PABLO MARTINEZ CANO.-Rúbrica.

3778.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura pública número 11,811 volumen CCXLIX de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA DIAZ MEJIA VIUDA DE RAMOS, en la que la señorita PAULA RAMOS DIAZ, reconoció los derechos hereditarios que le corresponden como heredera universal; y aceptó el cargo de albacea que se le confirió, manifestando que procederá a realizar inventario y avalúo del acervo de la sucesión.

Toluca, Estado de México, a veintidós de agosto de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. QUINCE DE TOLUCA, MEX.

3777.-2 y 11 septiembre.